
REPORTE CONSTITUYENTE N° 36 - 28 de AGOSTO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Comisión de Reglamento. Sesión Telemática de Jueves 26 de Agosto de 2021, Sesión Nocturna¹

A las 21:09 hrs. se da inicio a la sesión telemática.

Se retira las indicaciones 411 y 481 (del convencional Montero) comienza la revisión desde las 393 del artículo 47. La Indicaciones 393, 396 y 397 se retiran. La 394 estaba retirada.

Indicación N° 395 Del constituyente señor Bacían, para agregar la siguiente frase al final del inciso quinto del artículo 47: "Esta corrección no se aplicará a convencionales que pertenezcan a grupos tradicionalmente discriminados o postergados".

Resultado de la votación: 0 votos a favor, 29 votos en contra. Se tiene por rechazada la indicación

El secretario da lectura al artículo 48, que tiene las indicaciones 398 se retira, 399 estaba rechazada, 400, 401, 402, 403, 404 y 405

Indicación N° 400 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y

¹ Ver el registro audiovisual completo de la sesión en <https://convencion.tv/video/comision-n22-de-reglamento-parte-2-convencion-constitucional-jueves-26-de-agosto-2021>

Jiménez, para sustituir en el artículo 48, letra a), la expresión "calidad técnica" por "concordancia".

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad la indicación

Indicación N° 401 De las y los constituyentes señoras Álvez y Gómez y señor Atria, para suprimir en la letra b) la palabra "Nueva". Aprobada como consecuencia de la indicación N° 11

Indicación N° 402 De la constituyente señora Catrileo, para agregar la siguiente oración en la letra c): "Asimismo, en cumplimiento de esta función, la Comisión deberá respetar los principios rectores y normas generales del presente reglamento."

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por aprobada la indicación

Indicación N° 403 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para suprimir en la letra f) del actual artículo 48. Se explica y vota

Resultado de la votación: 10 votos a favor, 16 votos en contra y 3 abstenciones. Se tiene por rechazada la indicación

Indicación N° 404 De las y los constituyentes señoras Álvez y Gómez y señor Atria, para agregar la siguiente letra g), nueva: "g) Sugerir al Pleno el orden en que deben aparecer las normas constitucionales aprobadas y la estructura de secciones, capítulos o apartados que mejor corresponda a ellas."

Se explica por su autora generándose un debate y se vota

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación

Indicación N° 405 Del constituyente señor Chahín, para agregar en el artículo 48 un inciso final, nuevo, del siguiente tenor: "Lo revisado, informado o recomendado por este Comisión no será vinculante para los órganos de la Convención."

Resultado de la votación: Se tiene por aprobada por unanimidad la indicación

El secretario da lectura al artículo 49 siendo interrumpido por la coordinadora quien consulta sobre pronunciarse sobre indicaciones pendientes 171 y 91. Se pide votar por separado la indicación 171. Se aprueba el artículo primero con 27 votos a favor, uno en contra y una abstención. En el número 6 se agrega "e indicaciones" y se vota por unanimidad. Se pone en votación para votar el N° 1 del artículo segundo que se

aprueba por unanimidad; el N° 2, 19 votos a favor y 12 en contra; el N° 3 es aprobado por unanimidad; el N° 4 es aprobado por 27 votos a favor, 02 en contra y 2 abstenciones, el N° 5 va a pasar a formar parte de los derechos respecto de los cual hay acuerdo por unanimidad, y desde el N° 6 al 13 se votan en bloque y se aprueban por 27 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

La secretaría da cuenta que hay 2 proposiciones del señor Squella que están pendientes, consideradas en la indicación 91, lo cual es aprobada por unanimidad. Se genera un debate y se propone que el párrafo primero se denomine deberes y derechos y se aprueba por unanimidad. Se realiza un pequeño receso de 5 minutos y se retoma:

- artículo 3° y se aprueba por 23 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.
- Artículo 4° se aprueba por 29 votos a favor y 2 abstenciones, generándose una discusión al respecto por la justificación de los votos²
- Artículo 5° con excepción del inciso final, se aprueba 26 votos a favor con 5 abstenciones. El inciso final es rechazado por 14 votos en a favor, 16 en contra y una abstención.
- Artículo 6° se aprueba por 23 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones
- Artículo 7° se aprueba por 27 votos a favor y 4 en contra
- Artículo 8° se aprueba por 24 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones
- Artículo 9° se rechaza, 9 votos a favor y 22 en contra
- Artículo 10° se aprueba por 21 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones.

El secretario da lectura al artículo 49, de la cual existen las indicaciones 406, 407 y 408 que es retirada

Indicación N° 406 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar en el actual artículo 40, entre la frase "el presente Reglamento" e "instalada la Mesa Directiva" lo siguiente: ", realizada la primera semana territorial e".

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por aprobada la indicación

Indicación N° 407 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para suprimir la frase "e instalada la Mesa Directiva".

Resultado de la votación: 25 votos a favor, 6 votos en contra. Se tiene por aprobada la indicación

² Revisar el registro audiovisual en el minuto 01:50:05

El secretario da lectura al artículo 50, que tiene las indicaciones 409, 410 ya está aprobada, 411 está retirada.

Indicación N° 409 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para reemplazar la expresión “diez páginas” por “40.000 caracteres”.

Resultado de la votación: Se tiene por aprobada por la unanimidad la indicación

Se da lectura al artículo 51 con las indicaciones 412, 413, 414, 415, 416 se retiró, 417 y 417 a)

Indicación N° 412 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para suprimirlo.

Indicación N° 413 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para suprimirlo.

Indicación N° 414 Del constituyente señor Squella, para eliminarlo.

Se votan las 3 conjuntamente.

Resultado de la votación: 16 votos a favor, 14 en contra y 1 abstención, se tiene por aprobadas la indicaciones.

No procede votar por coherencia las indicaciones N° 415, 416 y 417

Se da lectura al artículo 52 con la indicación 418 la cual se retira

Se da lectura al artículo 53 con la indicación 419 se retira y 420 se retira

Indicación N° 419 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para sustituir “Oficina de Partes” por “Oficina de Partes de la secretaría de la Mesa Directiva”.

Resultado de la votación: 29 votos a favor, 2 en contra, se tiene por aprobada la indicación.

Se da lectura al artículo 54 con la indicación 421, 422 a 424 están retiradas

Indicación N° 421 Del constituyente señor Squella, para reemplazar el inciso primero por el siguiente: “Las iniciativas de los convencionales constituyentes deberán estar suscritas por el o los autores de las mismas y deberán presentarse por escrito, fundadas, bajo la forma de artículos y dentro del plazo establecido en este Reglamento”.

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención, se tiene por rechazada la indicación.

Se da lectura al artículo 55 que tiene la indicación 425

Indicación N° 425 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar un nuevo inciso tercero al actual artículo 55, del siguiente tenor: "No obstante lo anterior, podrán formularse propuestas en la Comisión o subcomisión respectiva de acuerdo a las reglas generales de presentación."

Resultado de la votación: 10 votos a favor, 15 en contra y 6 abstención, se tiene por rechazada la indicación.

Se da lectura al artículo 56 que tiene la indicación 426, la que es retirada

Se da lectura al artículo 57 que tiene la indicación 427 está aprobada, 428, 429 se retira, 430 esta aprobada y 431 se retira para que lo revise la coordinación. Se entiende aprobada la 428 por la aprobación de las otras indicaciones

Se da lectura al artículo 58 que tiene la indicación 431

Indicación N° 431 Del constituyente señor Chahín, para agregar en el inciso segundo, luego de la palabra "correspondiente", la frase "para ser analizada por la comisión respectiva".

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad la indicación.

Se da lectura al artículo 59 que tiene la indicación 432, 433 se retira , 434, 435 y 436

Indicación N° 432 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar al final del inciso primero la frase "y considerando lo establecido en el cronograma general".

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad la indicación.

Indicación N° 434 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el inciso segundo del actual artículo 59, la frase "veinticuatro horas" por "dieciocho horas".

Resultado de la votación: 16 votos a favor, 15 en contra, se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 435 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para añadir, al final del inciso segundo del actual artículo 59, lo siguiente: "Las sesiones extraordinarias deberán ser citadas con seis horas de anticipación a lo menos, procurando comunicarlas, además, por cualquier otro medio expedito y eficaz."

Resultado de la votación: 12 votos a favor, 19 en contra, se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 436 De las y los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para agregar un inciso cuarto nuevo, del siguiente tenor: "Las y los convencionales siempre podrán presentar indicaciones a las propuestas de norma constitucional, ante la comisión respectiva, de acuerdo a las normas generales."

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por aprobada la indicación.

El secretario da lectura al artículo 60 y es interrumpido por el coordinador quien comenta que son las 01:09 y quiere consultar si suspender y continuar dentro de unas horas, o continuar, y pide votar "continuar el trabajo de la comisión hoy día" siendo el resultado de la votación 8 votos a favor, 22 votos en contra y una abstención, por lo que se reunirán el viernes 27 de agosto a las 9:30 horas.



Comisión de Reglamento. Sesión de Viernes 27 de Agosto de 2021, Sesión de Mañana³

Siendo las 9:46 hrs., el coordinador Sr. Bravo saluda y da inicio a la sesión de la Comisión de Reglamento, esperando que se pueda cumplir el cometido durante la jornada de la mañana. Otorga la palabra al señor secretario quien da cuenta de haberse recibido las siguientes comunicaciones:

1. Un oficio de la Presidencia de la Convención Constitucional, mediante el cual se informa que la mesa ampliada en sesión realizada el jueves 26 de agosto, ha acordado proponer a la Comisión de Reglamento el cronograma de sistematización, estudio, debate y votación del Reglamento de la Convención constitucional, que se adjunta a dicha comunicación, lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 10° transitorio de las normas básicas para el funcionamiento provisional de la Convención Constitucional
2. Una comunicación de la defensora de la niñez, señora Patricia Muñoz, por la que remite propuestas de redacción para el reglamento en estudio
3. De la constituyente Sra. Yarela Gómez por la que solicita autorización para ser reemplazada por la constituyente Sra. Jennifer Mella en la sesión actual, en virtud de circunstancias extraordinarias derivadas de la programación de su vuelo de regreso a la Región de Aysén.

Respecto de este último punto, la Secretaría expresa que tiene el deber de hacer presente que el artículo 4° transitorio regula el reemplazo provisorio, dando lectura al mismo, lo que efectúa para conocimiento y resolución de la comisión. El coordinador da cuenta que no hay regla al respecto de este tipo de reemplazo y consulta si hay unanimidad respecto a la consulta, y se generan opiniones de diversos convencionales, pero además haciendo presente el error de la norma y que esta norma sea para todos en el futuro. La Secretaria deja constancia de la unanimidad de aceptar la solicitud.

Continúa la revisión de las indicaciones, el secretario da lectura al artículo 60, respecto del que se han presentado las indicaciones 437 la cual había sido retirada, según da cuenta el convencional Álvarez, 438 y 439 a solicitud de la coordinación de esperar, se retira la indicación

Indicación N° 438 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y

³ Ver el registro audiovisual completo de la sesión en <https://convencion.tv/video/comision-reglamento-n23-convencion-constitucional-viernes-27-de-agosto-2021>

Jiménez, para añadir en el actual artículo 60 inciso primero, tras la primera vez que aparece la palabra "comisiones", lo siguiente "y subcomisiones".

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad la indicación

El secretario da lectura al artículo 61, al cual se han presentado las indicaciones 439 A) la cual es retirada, 440, 441 está retirada y 442 es retirada.

Indicación N° 440 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para reemplazar el artículo 61 por el siguiente: "Artículo 61. Votación en general de propuestas e indicaciones. Una vez vencido el plazo para presentar iniciativas, la Mesa Directiva las remitirá a la Comisión Temática que corresponda, cuya coordinación pondrá cada una de ellas en debate y votación en general.

Aquellas propuestas que sean aprobadas, serán sistematizadas por la coordinación en un texto sobre el cual se podrán presentar indicaciones por las y los integrantes de la comisión dentro del plazo que determine dicha coordinación, el cual no podrá ser inferior a tres días."

Es explicada por sus autores y se somete a votación

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por aprobada la indicación.

El secretario da lectura al artículo 62, al cual se han presentado las indicaciones 443 se retira, 444 se retira, 445 se retira, 446, 447 se retira, 448, 449 se retira después un breve debate y 450

Indicación N° 446 De las y los constituyentes señora Pustilnick y señores Daza, Martínez y Namor, para intercalar entre su inciso primero y el actual inciso segundo, el cual pasa a ser tercero, un nuevo inciso segundo del siguiente tenor: "A propuesta de la coordinación o de algún integrante de la Comisión, se podrán votar por separado una o más partes de las normas contenidas en las iniciativas o indicaciones sometidas a su decisión.". Lo explican sus autores y se incorpora la enmienda amistosa del convencional Chahín de cambiar "a propuesta" por "a solicitud"

Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad la indicación

Indicación N° 448 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para reemplazar la expresión "mayoría" por "unanimidad" en el inciso final del artículo 62.

Resultado de la votación: 7 votos a favor, 24 votos en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 450 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar los siguientes incisos, nuevos: “Si el informe sobre una iniciativa convencional constituyente fuese rechazado, sus patrocinantes podrán presentar una insistencia ante la misma comisión. Para ello, deberán adjuntar a su insistencia una cantidad de firmas de convencionales constituyentes que no sean parte de la comisión temática respectiva, equivalente a la mayoría de integrantes de la comisión.

En el caso de que el informe sobre una iniciativa popular constituyente sea rechazado, se entenderá que automáticamente se insiste en ella sin más trámite.

Presentada la insistencia, la coordinación de la comisión temática respectiva deberá poner a disposición el informe para que este sea discutido, indicado y votado nuevamente.

Si tramitada la insistencia, la iniciativa convencional constituyente o la iniciativa popular constituyente es nuevamente rechazada, no se podrá generar una nueva insistencia”.

Es explicada por sus autores, quienes responden consulta del convencional Cozzi y se somete a votación.

Resultado de la votación: 13 votos a favor, 18 votos en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al artículo 63, al cual se han presentado las indicaciones 451 que está retirada, 452, 453, 454, estas tres indicaciones se retiran con el compromiso de que la coordinación revise la redacción y 455 que es retirada en este acto y además como consecuencia de la votación de ayer.

El secretario da lectura al artículo 64, al cual se han presentado las indicaciones 456, 457, 458 es retirada, 459 es retirada después del debate, 460, 461. Siendo todas explicadas para someterse posteriormente a votación.

Indicación N° 456 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para eliminar la expresión “primera”.

Indicación N° 457 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para eliminar la expresión “la primera”.

La convencional Hube y el convencional Cozzi las explican y se votan conjuntamente

Resultado de la votación: Aprobada por unanimidad la indicación

Indicación N° 460 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para incorporar un inciso tercero y final del siguiente tenor: "En el evento que un informe, o una parte de éste, sea rechazado en general por el Pleno, la Mesa Directiva lo devolverá a la comisión de origen. La comisión tendrá un plazo de 15 días para evacuar un informe de reemplazo que presentará nuevamente al Pleno para su discusión y votación. Este procedimiento se repetirá hasta obtener la aprobación general del informe."

Sus autores aceptan la indicación amistosa del convencional Atria, que es la frase final de la 459

Resultado de la votación: 16 votos a favor, 12 votos en contra y dos abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación. Como resultado de la votación se tiene por rechazada la indicación N° 461.

El secretario da lectura al artículo 65, al cual se han presentado las indicaciones 462, 463 su primera parte se da por aprobada al estar subsumida en la indicación anterior, y la segunda parte se retira por sus autores, 464 que no procede, 465 se retira, 466, 467 se retira y 468.

Indicación N° 462 Del constituyente señor Chahín, para eliminar en el inciso primero la siguiente oración: "Dicho debate se iniciará con la exposición de la coordinación de la comisión redactora de la propuesta.". Se da la palabra a su autor y la convencional Sepúlveda propone que sea trasladado al artículo 64, lo que es aceptado y se mandata a la coordinación a realizar dicho cambio, lo que es aprobado por unanimidad

Indicación N° 466 Del constituyente señor Chahín, para agregar un inciso final nuevo, del siguiente tenor: "De igual modo, se someterán a votación las indicaciones rechazadas en la comisión respectiva, que hayan sido renovadas en el Pleno, con la firma de a lo menos 16 Convencionales Constituyentes.". Se da la palabra a su autor y se somete a votación.

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 12 votos en contra y dos abstenciones. Se tiene por aprobada la indicación.

La indicación 468 es incompatible con lo aprobado previamente por lo que se desecha. Continúa la revisión del párrafo 5°, y se retira la indicación 468 A y no corresponde revisar la 469

El secretario da lectura al artículo 66, al cual se han presentado las indicaciones 470 la cual se retira, 471, 472 es retirada, 473

Indicación N° 471 Del constituyente señor Bacián, para agregar la siguiente frase en el inciso segundo: “salvo que estas propuestas se originen en iniciativas de los escaños reservados, la sociedad civil, los pueblos originarios o el pueblo tribal afrodescendiente.”.

Resultado de la votación: 9 votos a favor, 17 votos en contra y 4 abstenciones. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 473 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para suprimir en el inciso segundo la frase “o de su prórroga”.

Es explicada por su autor, se genera un pequeño debate, además con la Indicación N° 474 Del constituyente señor Chahín, por lo que la coordinación recomienda someterlas al pleno, lo cual es aceptada y ambas son retiradas

Se retira la indicación 474 A para el trabajo de la coordinación. Respecto del artículo 67 también se retira la indicación 475. Respecto del artículo 68 se da lectura por el secretario y se da cuenta de las indicaciones 476 que se retira, 477 que se retira, 478 se retira y 479 se entiende rechazada por concordancia.

Posteriormente da lectura al artículo 69 que contiene las indicaciones 480, 481, 482

Indicación N° 480 De las y los constituyentes señora Reyes y señores Gómez y Montero, para sustituir en el inciso primero el guarismo “quince” por “dieciséis”.

Resultado de la votación: 18 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por aprobada la indicación.

La indicación 481 y 482 se tienen por rechazadas por incompatibles. Posteriormente da lectura al artículo 70 que contiene la indicación 481 a) retirada y 482 rechazada por incompatible, no hay indicaciones. La indicación 483 siguiendo la lógica previa, va a quedar para análisis de la coordinación al final. El secretario da lectura al artículo 71 con las indicaciones 484 y 485 rechazada por incompatibilidad.

Indicación N° 484 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el inciso primero del artículo 71 la frase “dos tercios” por la siguiente “cuatro séptimos”. Es explicada por su autora y se somete a votación.

Resultado de la votación: 12 votos a favor, 19 votos en contra. Se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al artículo 72, al cual se han presentado las indicaciones 486 que no procede, 487 se retira, 488, 489 se retira, 490 se retira, 491 se retira y 492 se retira.

Indicación N° 488 De las y los constituyentes señora Labra y señores Cozzi y Larraín, para agregar en el inciso segundo la frase "y votadas" inmediatamente a continuación de la palabra "debatidas".

Resultado de la votación: aprobada por unanimidad la indicación.

Indicación N° 492 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar los siguientes incisos cuarto, quinto y sexto, nuevos: "En caso de que la nueva propuesta no alcance el quórum necesario, pero alcance la mayoría de las y los constituyentes, podrá ser sometida a un plebiscito dirimente en los términos en que establezca la Comisión de Participación Popular. La o las propuestas de norma constitucional que hayan sido aprobadas por la ciudadanía pasarán a integrar el Proyecto de Nueva Constitución.

El procedimiento para definir las materias que podrán ser sometidas a plebiscito dirimente y las especificaciones sobre su implementación serán reguladas por la Comisión de Participación Popular.

La propia Convención resolverá la oportunidad de este mecanismo, la que deberá implementarse una vez concluido el trabajo de las comisiones temáticas y antes de la convocatoria al plebiscito final ratificadorio."

Se explica por sus autores, generando una enmienda de "mayoría" por 3/5, se genera un pequeño debate y se somete a votación

Resultado de la votación: 12 votos a favor, 18 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 493 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para incorporar al final del último inciso del artículo 72 la siguiente frase al final "Si la nueva propuesta no obtuviera el voto favorable de 2/3 de los convencionales en ejercicio, se entenderá definitivamente rechazada".

Resultado de la votación: 17 votos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención. Se tiene por aprobada la indicación.

La indicación 494 no corresponde y la indicación N° 495 se retira y se le da mandato a la coordinación, lo mismo la indicación 496. Posteriormente se la lectura al artículo 73, el cual tiene las indicaciones 497, 498 se retira, 499, 500 es retirada, 501

Indicación N° 497 De las y los constituyentes señoras Cubillos y Hube y señores Álvarez y Neumann, para reemplazar en el artículo 73 en el inciso primero y segundo la expresión “un tercio de las y los integrantes de la Convención” por “a lo menos 30 integrantes de las y los integrantes de la Convención”.

Resultado de la votación: 3 votos a favor, 24 votos en contra y 3 abstenciones. Se tiene por rechazada la indicación.

Indicación N° 499 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para reemplazar en el inciso primero del actual artículo 73, la frase: “en lo relativo a sus normas de votación” por “en lo relativo a la votación de las normas constitucionales”.

Resultado de la votación: se aprueba por unanimidad la indicación.

Indicación N° 501 Del constituyente señor Squella, para agregar el siguiente inciso final: “La interpretación e integración de este reglamento corresponderá a la Mesa Directiva de la Convención, la que en ambos casos adoptará sus acuerdos por a lo menos dos tercios de sus integrantes, debiendo escuchar a quienes hayan estado a cargo de la coordinación de la Comisión provisoria de Reglamento que fue constituida antes de la aprobación de este cuerpo normativo. Si no se obtuviera acuerdo por dicho quórum, el problema de interpretación o integración será sometido a deliberación y decisión del pleno”.

Es explicada por su autor y se somete a votación.

Resultado de la votación: 15 votos a favor, 15 votos en contra y 1 abstención. No alcanzándose la mayoría se tiene por rechazada la indicación.

El secretario da lectura al artículo 74 y da cuenta que existen las indicaciones 502 y 503, las cuales se retiran con el encargo a la coordinación de revisar la mejor redacción que corresponda

El secretario da lectura al artículo 75 y da cuenta que existen las indicaciones 504 y 505 que es retirada

Indicación N° 504 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para sustituir en el inciso primero del actual artículo 75 la frase “del órgano que determine el presente Reglamento” por “de la Secretaría Administrativa de la Convención, con la colaboración de los órganos con los cuales la Convención Constitucional celebre convenios en la materia.”.

Resultado de la votación: 30 votos a favor, 1 voto en contra del convencional Cozzi. Se tiene por aprobada la indicación.

Indicación N° 506 De las y los constituyentes señoras Carrillo, Catrileo, Henríquez, Llanquileo, Meneses, Sepúlveda, Vilches y Villena y señores Bravo, Gutiérrez y Jiménez, para agregar los siguientes artículos nuevos:

Artículo XX.- Dominio público. Los documentos, actas y registros de la Convención Constitucional, de cualquier naturaleza, sea en soporte físico, electrónico o audiovisual, producidos por sus integrantes y personal en el ejercicio de sus funciones, pertenecen al patrimonio cultural común.

Artículo XX.- Entrada en vigencia del Reglamento. El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente hábil a su aprobación por el Pleno de la Convención Constitucional, y en esa fecha quedarán derogadas, las normas adoptadas por la Convención Constitucional que sean incompatibles con las materias que en él se tratan.

Artículo XX.- Publicación. Publíquese el presente Reglamento en el Diario Oficial, en un plazo máximo de setenta y dos horas desde su aprobación por el Pleno de la Convención Constitucional.

Se comunicará del contenido de este reglamento al Presidente de la República, al Presidente o Presidenta del Senado, al Presidente o Presidenta de la Cámara de Diputados y al Presidente o Presidenta de la Corte Suprema.

Resultado de la votación: Se tiene por aprobada por unanimidad la indicación.

Indicación N° 507 Del constituyente señor Squella, para agregar dos disposiciones transitorias, nuevas:

Art.1.- Una vez aprobado este reglamento dejarán de tener aplicación las Normas Básicas para el Funcionamiento Provisional de la Convención Constitucional que fueron aprobadas al inicio de la fase de instalación de la Convención, así como cualquier otra disposición adoptada sobre alguna de las materias que regula el presente reglamento. Es contradictorio con la indicación anterior, por lo que se entiende rechazado

Art.2.- La Convención Constitucional se entenderá disuelta una vez concluida su labor y efectuada la entrega pública de la propuesta del nuevo texto constitucional. La entrega se llevará a cabo en una ceremonia pública a que convocará la propia

Convención y que tendrá las características que determine el pleno, a proposición de la Mesa Directiva. Resultado de la votación: Se tiene por aprobada por unanimidad la indicación.

La secretaria da cuenta que hay algunas indicaciones pendientes 256 Indicación N° 256 Del constituyente señor Bacián, para incorporar el siguiente artículo 31 bis, nuevo: "Artículo 31 bis.- La Secretaría Técnica de Participación y Consulta Indígena tendrá la estructura y atribuciones que determinen las normas que fije la Comisión de Participación y Consulta Indígena."
Resultado de la votación: 8 votos a favor, 18 votos en contra y 4 abstenciones. No alcanzándose la mayoría se tiene por rechazada la indicación.

La secretaria da cuenta que en el artículo 41 quedaron pendientes varias indicaciones 353 en adelante, se aclara que se da el mandato a los coordinadores para entregar una propuesta en la sesión del sábado, teniendo en cuenta lo debatido, de lo cual existe acuerdo unánime.

A las 13:02 hrs. el secretario da cuenta que se ha terminado la revisión de las indicaciones y la coordinadora Sra. Alvez agradece el esfuerzo y el trabajo realizado, comenta que la secretaria realizará el documento con el texto definitivo y la coordinación se reunirá durante la tarde para revisarlo y será enviado correo electrónico para revisar y votarlo en la siguiente sesión. El coordinador Sr. Bravo se suma a los agradecimientos y destaca el trabajo colectivo. Confirman que la sesión del sábado comenzará a las 9:30 horas. Además da cuenta que según la información que ha llegado de la mesa han enviado la propuesta de cronograma, sesionarán el día lunes y lo revisarán y comenzarán el trabajo y los límites del mismo. Siendo las 13:07 hrs. la coordinadora da término a la sesión y llaman a tomarse una fotografía y todos los convencionales agradecen la labor de la secretaria y los técnicos que hicieron posible las transmisiones vía streaming.



Comisión de Reglamento. Sesión de Sábado 28 de Agosto de 2021, Sesión de Mañana⁴

Siendo las 09:36 hrs. de la mañana, la coordinadora Sra. Alvez da inicio a la sesión telemática y pide disculpa por haber enviado tarde el documento, comenta que el documento fue preparado por la secretaría y que es un documento comparado y otro documento que corresponde al texto final revisado. Explica que la idea es que puedan revisar el documento, los títulos y después votar. El coordinador comparte en la pantalla el texto y explica que el trabajo fue realizar las correcciones respecto de aquellos puntos que les habían dado mandato y posteriormente comienzan a revisar el documento dando lectura a cada uno de los títulos. Advierte que en el artículo 42 se incorporaron letras y se realiza lo mismo en el artículo 43. Además, dan cuenta que falta incorporar la palabra “descentralización” aprobada en la indicación 291, de igual forma se realizan algunos comentarios sobre algunas palabras y de redacción, pero al haber sido aprobado en estos términos, no se aceptan y la coordinadora indica que eso se puede revisar en el trabajo de la semana siguiente o hacer las indicaciones al pleno. El coordinador sigue dando cuenta de la incorporación de las modificaciones realizadas y se detienen en el artículo 54 de la integración de las comisiones temáticas, explicando el mismo y dan cuenta que sobran patrocinios para que sean revisado en el pleno, así que llaman a revisarlo. Respecto de la integración de las comisiones la convencional Rosa Catrileo solicita que en la comisión de derechos humanos sean 4 escaños reservados, no 3 y que se disminuya un escaño en la comisión de cultura, arte y patrimonio. Se aclara que el número de integrantes de todas las comisiones es 155 por lo que cada convencional pueda integrar sólo una de las comisiones. Además, se realizan correcciones para ajustar los patrocinios en cada comisión y así evitar los sorteos en la conformación de las mismas.

El convencional Rodrigo Álvarez pide que se aclare el tema de la existencia de las subcomisiones, y que se aprobó que sólo la subcomisión de derechos humanos pueda tener 2 subcomisiones como excepción, y por eso no votaron en contra del artículo 59 y eso fue parte del acuerdo, y quedó de ser revisado. El convencional también hace un llamado a que dentro de la próxima semana puedan hacer revisiones y modificaciones antes de entregar la propuesta definitiva al pleno.

Se hacen algunas adecuaciones finales de forma y referencia a otros artículos. Posteriormente, se pone en votación el texto entregado durante la sesión, obteniendo como resultado 30 votos a favor y un voto en contra del convencional Hugo Gutiérrez.

⁴ Ver el registro audiovisual completo de la sesión en <https://www.youtube.com/watch?v=9Ak11EFLWTK>

Los convencionales agradecen a la coordinación y la secretaría y se pone fin a la sesión.

